

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

**TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.**

Trujillo, 14 de junio de 2023

213° y 164°

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la de Cujus, **ANA ROMONA RIVAS**, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 4.062.769, y residía en las Lomas de Terraza N° 5 Edif 04 apartamento 03 calle principal, parroquia San Luis Municipio Valera, Estado Trujillo, dicha Solicitud N° **5774/23**, promovida por el ciudadano: **JOSE LISANDRO RIVAS**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°10.033.604, domiciliado en la Urb. Las Lomas terraza N°5, Edf 4 Apto 3, Calle Principal Parroquia San Luis, Municipio Valera, Estado Trujillo. Asistida por el Abogado **GASTÓN VELÁSQUEZ**, inscrito en el I.P.S.A., bajo el Nro. 261.838, Defensor Público del Estado Trujillo, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo.

JUEZ PROVISORIA

ABG. ERIKA OSPINA

EL SECRETARIO TITULAR

ABG. RAFAEL GREGORIO RUZA BASTIDAS